

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llocnou d'en Fenollet

2024/18071 *Anuncio del Ayuntamiento de Llocnou d'en Fenollet sobre la aprobación de la modificación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal.*

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20/12/2024, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de la ocupación temporal, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2022, eliminando de la misma las siguientes plazas:

- 2 plazas de limpieza.
- 1 plaza de Servicios múltiples.

El que se publica en cumplimiento del que se establece en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de València, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Llocnou d'en Fenollet, 23 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Salvador Revert Alfaro.